ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 016 DEL 23 DE ENERO 2025.	
CONTRATANTE	**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P.**
NIT CONTRATANTE	822001883-3
CONTRATISTA	**YINNI YOHANA SANABRIA PEREZ**
NIT/CC CONTRATISTA	C.C No 41.243.335 de San José del Guaviare
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR EL REGISTRO CONTABLE, LA GESTIÓN FINANCIERA, EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y LA ELABORACIÓN DE INFORMES, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.600.000).**
PLAZO DE EJECUCION	**CUATRO (04) MESES**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**ALEXANDER MEJIA BUITRAGO**
CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ADICION N°	001
CLASE DE ADICION	TIEMPO Y VALOR
FECHA DE INICIO ADICION	23 DE MAYO 2026
TIEMPO DE ADICION	UN (01) MES
VALOR ADICION	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR ADICION	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000)
CDP ADICION	2026000019
RP ADICION	2026000019
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE MAYO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION CON ADICION	22 DE JUNIO DEL 2026
FECHA DE LIQUIDACION	02 DE JUNIO 2026

En el Municipio de San José del Guaviare, a los dos (02) días del mes de junio del 2026, se reunieron en la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado **EMPOAGUAS E.S.P**. el señor **DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.121.894.275 expedida en Villavicencio - Meta, residente en la Ciudad de San José del Guaviare, en su condición de Gerente General, el señor **ALEXANDER MEJIA BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 97.613.484, expedida en San José del Guaviare, residente en la Ciudad de San José del Guaviare quien actúa en calidad de Supervisora, de una parte; y por la otra, **YINNI YOHANA SANABRIA PEREZ** persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 41.243.335 expedida en San José del Guaviare, quien actúa en calidad de contratista, con el fin de liquidar por mutuo acuerdo el presente Contrato, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José Del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P, el día 23 DE ENERO DE 2026, suscribió contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No 016 de 2026 con **YINNI YOHANA SANABRIA PEREZ,** y quien actúa en calidad de contratista, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR EL REGISTRO CONTABLE, LA GESTIÓN FINANCIERA, EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y LA ELABORACIÓN DE INFORMES, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

SEGUNDA: Para la duración del contrato de prestación de servicios No 016 de 2026, se estableció como plazo inicial de ejecución el término de cuatro (04) meses y una adicion de un (01) mes.

TERCERA: El presente contrato de conformidad con lo estipulado en el acta de inicio de fecha 23 de enero de 2026, se pactó como fecha de terminación el día 22 de mayo de 2026 y fecha nueva de terminación por adición el día 22 de junio del 2026.

CUARTA: Que mediante la solicitud de adición y prorroga del día 19 de mayo de 2026 se adiciono en tiempo y en valor al contrato de Prestación de Servicios N°016 de 23 de enero de 2026, cuyo objeto *es "***CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR EL REGISTRO CONTABLE, LA GESTIÓN FINANCIERA, EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y LA ELABORACIÓN DE INFORMES, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"**, por el tiempo de Un (01) mes y en valor TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000).

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN- La presente adición se encuentra amparada el presente contrato el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000019 de 21 de mayo 2026, expedido por el profesional en presupuesto con funciones de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, debidamente aprobado por la subgerente administrativo y financiero.

SEXTA: Que el día 02 de junio de 2026 el contratista presento solicitud de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios N° 016 del 23 de enero del 2026, por razones de índole profesional que le impiden continuar con el desarrollo de las actividades pactadas.

SEPTIMA: Mediante la presente acta de liquidación, suscrita por el supervisor, el contratista y el gerente general, en observancia a las obligaciones establecidas en el contrato, se constata el cumplimiento del objeto contractual con un porcentaje de ejecución del **100%** actividades iniciales del contrato y **33.33%** de la adición de las actividades establecidas y plasmadas en los documentos previos y el contrato.

OCTAVA: De acuerdo a la cláusula No. Décimo Séptima del contrato, se establece como causal de terminación del mismo, liquidación bilateral por mutuo acuerdo, según solicitud del contratista y en consecuencia se procede a su liquidación.

NOVENA: Según el acuerdo 001 de 2023, por el cual se actualiza el manual interno de contratación de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José Del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. establece que: "La liquidación de los contratos debe realizarse de común acuerdo entre las partes en un plazo no mayor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

DECIMA: El contratista durante el tiempo que ejecuto el contrato que se liquida, acredito el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social y parafiscales, de conformidad con los términos y porcentajes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, según informe y certificación expedida por el supervisor del contrato.

DECIMA PRIMERA: Se deja constancia que, con la liquidación del presente contrato, no se le causa ningún perjuicio ni detrimento patrimonial a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José Del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P.

DÉCIMA SEGUNDA: Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se desprende de esta acta de liquidación bilateral que es jurídicamente viable y se pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° 016 DE 2026, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José Del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. y YINNI YOHANA SANABRIA PEREZ.

SEGUNDA: Las partes proceden a liquidar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° 016 DEL 23 DE ENERO DEL 2026 en los siguientes términos:

Para la ejecución del contrato que se liquida se exigió las siguientes garantías:

ASEGURADORA	N° POLIZA	ANEXO	AMPAROS	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A			

Y se amparó con las siguientes asignaciones presupuestales:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	2026000042	22/01/2026	2.1.2.02.02.008.01	Honorarios Profesionales/RECURSOS PROPIOS	$15.600.000
RP	2026000034	23/01/2026	2.1.2.02.02.008.01	Honorarios Profesionales/RECURSOS PROPIOS	$15.600.000

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP ADICION	2026000019	21/05/2026	2.1.2.02.02.008.01	Honorarios Profesionales/RECURSOS PROPIOS	$3.900.000
RP ADICION	2026000019	21/05/2026	2.1.2.02.02.008.01	Honorarios Profesionales/RECURSOS PROPIOS	$3.900.000

ANTICIPO:

NO APLICA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato presenta el siguiente balance para la liquidación del contrato:

Valor Del Contrato	$ 15.600.000
Valor adición	$ 3.900.000
Valor total del contrato	$ 19.500.00
Valor total del anticipo (%)	$ 0
Valor pagado:	$ 15.600.000
Valor pendiente por pagar:	$ 1.300.000
Valor total ejecutado:	$ 16.900.000
Saldo a favor de EMPOAGUAS E.S.P.	$ 2.600.000
Saldo a liberar	$ 2.600.000
Porcentaje de ejecución plazo inicial	100 %
Porcentaje de ejecución adición	33.33%

TERCERA: El contratista manifiesta que el balance financiero del Contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas.

CUARTA: A la firma de la presente acta la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José Del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P se compromete a pagar al contratista la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000)** correspondiente al valor pendiente por pagar.

QUINTA: A la firma de la presente acta de liquidación la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José Del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P, liberará la

suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000)** a favor de EMPOAGUAS E.S.P, objeto de la presente acta de liquidación, razón por la cual las partes se encuentran a Paz y Salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° 016 DE 2026.

SEXTA: El contratista renuncia en forma expresa y voluntaria a ejercer cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N°016 DE 2026 y de la presente acta, quedando en paz y salvo por todo concepto entre las partes.

Para constancia firman las personas que en ella intervinieron, en la ciudad de San José del Guaviare, el día 02 de junio de 2026.

DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA
GERENTE GENERAL
EMPOAGUAS E.S. P

YINNI YOHANA SANABRIA PEREZ
Contratista

ALEXANDER MEJIA BUITRAGO
SUPERVISOR

Proyectó	Revisó	Aprobó
María Alejandra López Garavito	Haidy Carolina Ospina Valencia	Daniel Edgardo Acevedo Ortega
Apoyo Administrativo	Directora Jurídica	Gerente General